

Expediente 2022-00344-00

Filiación (Impugnación)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovida por JONATAN CASTRO GONZALEZ, en contra de la menor NSCI, representada por su señora madre ANDREA IBARGUEN ANGULO**, encuentra el despacho, respecto a las dos gestiones para notificación, enviadas a la parte pasiva, para notificarle el auto admisorio de la demanda, ha de requerirse a la parte demandante, para que **REHAGA** la mismas, por lo siguiente:

- En tratándose de notificación virtual del auto admisorio de la demanda, deberá hacerse bajo los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, por tanto, acreditarse en el plenario, el día y la hora en que, ingreso a la bandeja de entrada y su respectiva lectura. (certificado del recibido del mensaje de texto)
- Y con respecto al trámite de citación para notificación por medio físico, deberá seguir lo ordenado en el artículo 292 y 292 del CGP, es decir, enviar la citación para la notificación **personal**, y tener presente que, si es recibido por la demandada, posteriormente debe enviar, la respectiva citación por **aviso** con la demanda anexos y auto admisorio.

Por lo anterior, el trámite de notificaciones allegadas por el mandatario de la parte actora, no serán tenidas en cuenta, por cuanto no reúnen los requisitos de las normas en comento.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf8596e18597f64609fae79f11917529c6c49475bdfedd45b56191416815e76**

Documento generado en 16/03/2023 07:02:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>